

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

COMITÉ DE INFORMACIÓN.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A, 19 DE OCTUBRE DE 2012

RESOLUCIÓN 53/2012 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 1615100024912.

ANTECEDENTES

1. Con fecha seis de septiembre de dos mil doce, la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), recibió a través del Sistema de Solicitudes de información (INFOMEX), la solicitud radicada bajo el número de folio 1615100024912, en la que se requiere:

"REQUIERO INFORMACIÓN DE LOS PADRONES DE USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO 2011 Y 2012 QUE APLICO LA DEPENDENCIA PARA ALGUNOS MUNICIPIOS. ANEXO LA LISTA DE MUNICIPIOS REQUERIDOS".

Otros datos para facilitar su localización

DE LOS PROGRAMAS DE APOYO QUE REQUIERO SON: PROCODES, PNUD SEMARNAT Y PET, ADEMAS DE LOS FONDOS PARA AREAS NATURALES PROTEGIDAS". (Copia textual)

2. Con fecha siete de septiembre del mismo mes y año, la oficina de la Unidad de Enlace de esta Comisión, remite mediante correo institucional, la solicitud de referencia, a la Dirección General de Conservación para el Desarrollo y a la Dirección General de Operación Regional, quienes son las unidades administrativas competentes, para dar contestación a la misma.

3. Mediante oficios números FOO.DGOR.-00870/12, de fecha doce de septiembre del presente año, signado por el M. en C. Oscar Ramírez Flores en su carácter de Director de Especies Prioritarias para la Conservación en suplencia por ausencia del Biól. David Gutiérrez Carbonell, Director General de Operación Regional y oficios números F00/DGCD/00742 y F00/DGCD/00772, de fechas diecinueve y veintiséis de septiembre de dos mil doce, signados por el Biól. Alfredo Arellano Guillermo, Director General de Conservación para el Desarrollo, se emitió respuesta a la solicitud de referencia, derivando del oficio FOO.DGOR.-00870/12, la incompetencia de esta Comisión Nacional por lo que respecta a la información relativa a padrones de usuarios de los programas de apoyo 2011 y 2012 que aplico la dependencia en materia de Fondos para Áreas Naturales Protegidas para los municipios de Ocampo, Ciudad Acuña y Muzquiz (Coahuila), Manuel Benavides y Ojinaga (Chihuahua), Tuxpan, Veracruz, Boca del Río y Alvarado, Tatahucapan de Juárez, Steapan y Mecayapan, Zontecomatlan de López, Zacualpan, Tuxpam, Tlachichilco, Tihuatlán, Texcatepec, Tepetzintla, Temapache, Castillo de Teayo, Tancoco, Tamiahua, Ixhuatlán de Madero, Huayacocotla, Chicontepec, Cerro Azul y Benito Juárez (Veracruz), Xilitla, Ciudad Valles y Tamuin (San Luis Potosí), Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arrollo Seco, Pinal de Amoles, Peñamiller, San Joaquín y Cadereyta de Montes (Querétaro), Acaxochitlán, Cuautepec de Hinojosa, Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango Juan Galindo, San Bartolo de Tutotepec, Huehuetla, Zimapan y Agua Blanca de Iturbide (Hidalgo), Venustiano Carranza, Tlaxco, Talculilotepec, Pantepec, Pahuatlán, Jalpan, Francisco Z. Mena y Tenango de Doria, Naupan, Tlaola, Xicotepec, Zacatlán, y Zihuateutla (Puebla) y Xichú, Victoria, Atarjea, San Luis de la Paz y Santa Catarina (Guanajuato), toda vez que se señala que el Fondo Mexicano para la Naturaleza, AC., es quien cuenta con la información solicitada.

4. Con fecha tres de octubre del presente año, la Unidad de Enlace hace del conocimiento del solicitante vía sistema de Solicitudes de Información (SISI INFOMEX), las oficios FOO.DGOR.-00870/12, F00/DGCD/00742 y F00/DGCD/00772, de fechas doce, diecinueve y veintiséis de septiembre de dos mil doce.

5. Mediante oficio CONANP/UE.126/2012, de fecha quince de octubre de dos mil doce, el Lic. Gerhard Achar Zaválza, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace y miembro del Comité de Información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, convocó al Comité a la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2012, a celebrarse el día diecinueve de octubre de dos mil doce, a las once horas, en la sala "Alejandro López López", ubicada en Camino al Ajusco número 200, tercer piso, ala sur, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 14210.

6. El día diecinueve de octubre de dos mil doce, a las once horas, se celebró la DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, en la que se confirmó y aprobó mediante acuerdo **CI.CONANP.I.12.55**, que esta dependencia,

no es competente para dar contestación a la información relativa a padrones de usuarios de los programas de apoyo 2011 y 2012, que aplico la dependencia en materia de Fondos para Áreas Naturales Protegidas.

CONSIDERANDOS

I. Que este Comité de Información, se encuentra integrado por: Lic. Raúl Barrientos Abarca, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información; Lic. Luis Armando Ibarrola Covarrubias, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Lic. Gerhard Achar Zavalza, Titular de la Unidad de Enlace, nombrado por el Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, M. en C. Luis Fueyo Mac Donald, mediante oficio número F00.-389, de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, y la presente resolución emana de la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil doce, a las once horas, misma que fue convocada mediante el oficio CONANP/UE.126/2012, de fecha quince de octubre de dos mil doce, Comité que dentro de sus atribuciones se encuentra la de orientar debidamente al particular sobre la entidad o dependencia competente, en los términos que establece el tercer párrafo de la fracción IV, del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

II. Que el tercer párrafo de la fracción IV, del artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala que: "...Cuando la información solicitada no sea competencia de la entidad o dependencia ante la cual se presenta la solicitud de acceso, la Unidad de Enlace deberá orientar debidamente al particular sobre la entidad o dependencia competente...".

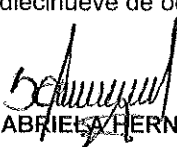
III. Que el Comité de Información, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, confirmó y aprobó que esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, no es competente, para dar respuesta al solicitante, en lo que respecta a los padrones de usuarios de los programas de apoyo 2011 y 2012, que aplico la dependencia en materia de Fondos para Áreas Naturales Protegidas, con base en el oficio FOO.DGOR.-00870/12, de fecha doce de septiembre del presente año, mediante acuerdo **CI.CONANP.I.12.55**, por lo que en consecuencia y con fundamento en los artículos: 7 fracción XVII, 29 fracción III, 40, fracción IV, tercer párrafo, 42 y 70, fracción III de su Reglamento, han decidido emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se confirma la incompetencia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas por lo que respecta a los padrones de usuarios de los programas de apoyo 2011 y 2012, que aplico la dependencia en materia de Fondos para Áreas Naturales Protegidas, con base en el oficio FOO.DGOR.-00870/12, de fecha doce de septiembre del presente año, derivado de la solicitud de información 1615100024912

SEGUNDO.- Se solicita tener por cumplida la obligación de acceso a la información contemplada en el Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvió por unanimidad, el Comité de Información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el diecinueve de octubre de dos mil doce.


LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.


ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES


LIC. GERHARD ACHAR ZAVALZA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.